

República de Chile Provincia de Linares Dirección de Control

OFICIO Nº 1.017

ANT. : Informe Auditoria.

MAT. : Adjunto.

Parral, Septiembre 10 de 2015.

DIRECTOR DE CONTROL

A: IVAN DAMINO HERNADEZ.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

DE: EDUARDO FERRADA VENEGAS.
DIRECTOR DE CONTROL.

Informo a usted que se efectuó revisión a los Descuentos Voluntarios Julio 2015 del Departamento de Salud, remito Informe final de Auditoría.

Sin otro particular, Saluda Atte.

EFV/ebv <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Indicada.
- C/i Departamento de Salud
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION DE CONTROL

INFORME DE AUDITORIA.

DESCUENTOS VOLUNTARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD JULIO 2015

PERIODO DE REVISION.

Julio y Agosto 2015

Agosto 2015

Dirección de Control Eduardo Ferrada Venegas

1.- INTRODUCCION.

Los descuentos voluntarios requieren un seguimiento periódico a fin de confirmar su correcta aplicación en las remuneraciones de los funcionarios, en especial aquellos que implican obtención de créditos monetarios de consumo debido a las cambiantes situaciones que se generan en el tiempo con la carga de descuentos a causa de la rotación este tipo de créditos, por compras de carteras, o cambio de las condiciones dentro de la misma institución financiera.

En el presente caso se ha detectado que algunos funcionarios vienen en las nominas de las instituciones financieras con descuentos por préstamos y en las respectivas liquidaciones de remuneraciones no aparece dicho descuento que no han realizado por las razones que se analizan a continuación. Con frecuencia ocurre que las instituciones no se ciñen en forma estricta a los convenios suscritos y envían al Departamento de Salud las cuotas de operaciones de créditos que funcionarios han tramitado en forma directa.

2.- OBJETIVO.

El objeto de este estudio es clarificar las causas de estas diferencias.

3.- ALCANCE.

Descuentos correspondientes al mes de Julio de 2015.

4.-INFORME

Aun cuando la forma de cobranza de las instituciones permanece en el tiempo del mismo modo por lo que requiere una intervención formal que establezca uniformidad en el método utilizado y no se mezcle los créditos directos con los tramitados a través del Servicio, en atención a que sólo sobre éstos recae la obligación del Servicio de efectuar descuentos de las remuneraciones de los funcionarios y no de aquellos que los empleados tramitan en forma directa con la institución sin la autorización del Departamento de Finanzas de Salud, o vienen desde otros empleadores de personas que han llegado al Servicio desde otras ocupaciones.

En revisión de los descuentos voluntarios del mes de Julio de 2015, del Departamento de Salud Municipal, se ha encontrado que los siguientes funcionarios que aparecen en las distintas nóminas de descuentos por préstamos de las instituciones que se indica:

BARRUETO URRUTIA JEANETTE	Los Héroes	232.184
GUERRERO GAJARDO ROBERTO	Los Andes	56.561
MELLADO COFRE MARIA PIA	Los Andes	153.258
MUÑOZ VILLALOBOS GLADYS	Coopeuch	8.947
TORRES ARAVENA MALVINA	Los Héroes	253.526
VALLADARES MUÑOZ EVELYN	Los Héroes	252.826
VILLEGA PINO SERGIO	Coopeuch	36.951
YUQUIS SANCHEZ MONICA	Ahorrocop	133.598

Nota:

En este proceso ha sido revisada también la planilla de sueldos del Departamento de Salud correspondiente al mes de Agosto, encontrándose que las mismas personas continúan apareciendo en lista de descuentos, con la excepción de la señora Mónica

Yúquis Sánchez que no aparece en listado de Ahorrocop. La señora Evelyn Valladares Muñoz, registra la suma de \$ 126.413 equivalente al 50% del mes de Julio. Además, María Pia Mellado Cofre registra una cifra de \$ 421.400. Según el Servicio, a ninguna de ellas le corresponde descuento por planilla, como se ha explicado anteriormente en el estudio del mes de Julio.

Expuesta esta inconsistencia a la unidad de finanzas del Departamento de Salud, enviaron el oficio Nº 001, con el siguiente detalle:

YUQUIS SANCHES MONICA	Ahorrocop	133.508	Descuentos no realizado funcionaria lo paga directo
VILLEGA PINO SERGIO	Coopeuch	36.951	Renuncio a descuentos por planilla pago personal
VALLADARES MUÑOZ EVELYN	Los Héroes	252.826	Renuncio a descuentos por planilla pago personal
TORRES ARAVENA MALVINA	Los Héroes	253.526	Renuncio a descuentos por planilla pago personal
MUÑOZ VILLALOBOS GLADYS	Coopeuch	8.947	No descontado excede 25%
MELLADO COFRE MARIA PIA	Los Andes	153.258	Credito empleador anterior
GUERRERO GAJARDO ROBERTO	Los Andes	56.561	Excede 25% se paga una sola cuota
BARRUETO URRUTIA JEANETTE	Los Heroes	232.184	Renuncio a descuentos por planilla pago personal

De estos 8 funcionarios, se señala que 5 han renunciado a descuentos por planillas, de los cuales no vienen documentos de respaldo, toda vez que dichos descuentos se efectúan en función de convenios firmados por el municipio con las instituciones, teniendo la municipalidad el compromiso de responder a dichos contratos. Por tanto, para prescindir de los mismos se requiere constancia del conocimiento de las renuncias por parte de las instituciones. De los tres restantes, uno traía el crédito desde un empleador antiguo y ha continuado con pagos directos. Los otros dos exceden el 25% impidiendo esta situación su descuento por planilla. Todos estos antecedentes son informados a las instituciones de créditos.

Solicitados los respaldo de dichas comunicaciones a la unidad de personal del Departamento de Salud, ha enviado lo siguiente:

Fecha renuncia descuento

Evelyn Valladares Muñoz Malvina Torres Aravena Maria Pia Mellado Cofre Abril 2015 Febrero 2015 Marzo 2015 En el caso de los funcionarios: Mónica Yuquis Sánchez, Sergio Villegas Pino y Jeanette Barrueto Urrutia, se ha revisado su historial de remuneraciones estableciendo que nunca se les ha efectuado descuento por planilla, debido a que ellos han tramitado sus créditos en forma personal, ninguno ha sido gestionado ni autorizado por el Servicio de Salud.

Con el objeto de evitar que se produzcan diferencias entre las nominas y los descuentos efectivos se solicitará a cada institución que elimine de las nóminas a la personas que tramitan en forma directa.

Los siguientes personas vienen en las distintas nominas de las instituciones financieras, a quienes no se les ha hecho descuentos por estar desvinculados con el Servicio. Informadas las instituciones de estas desvinculaciones estas no han considerados los informes, por lo que se reitera su presencia en las planillas:

ABURTO VASQUES, EDUARDO ALFARO ESPINOZA. HUGO AMARO ALARCON, MARGARITA CASTILLO TORRES, LIMANEZA GALDAMES SEPULVEDA, LORENA IBAÑEZ GUTIERREZ, ANA

En el caso de la señora Margarita Amaro Alarcón, ella pertenece al Departamento de Educación Municipal, apareciendo indebidamente en la nomina de Salud, hecho que confirma que las instituciones no observan en forma estricta las reglas.

Otros aspectos

Todos los actos municipales se sancionan por una resolución como señala el artículo 12 de la Ley Orgánica 18.695. Sin la dictación de uno de los documentos que ahí se señala el acto no tiene validez.

En os casos que se estudia debe existir un Decreto Exento que valida los respectivos convenios de las instituciones para que la municipalidad pueda descontar de las remuneraciones mensuales el valor de las cuotas pactadas y enterarlas en la financiera por cuenta del trabajador.

Por lo anterior, para liberar a un funcionario de la obligación de descuentos por planilla, deberá también dictarse un Decreto, documentos a la fecha inexistente.

CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que:

- 1.-El Departamento de Salud ha cometido error en el cumplimiento de lo convenido con las instituciones en el sentido de haber otorgado libertad a algunos funcionarios que han solicitado eliminación de planillas de descuento de las cuotas que deben pagar a las instituciones de crédito, toda vez que dicha obligación emana de un convenio de la municipalidad con las mismas, respaldado por un Decreto Exento.
- 2.-Que las desafiliaciones de las nominas también deben ser sancionadas con un Decreto

- 3.- Que las instituciones financieras no han sido rigurosas en la confección de sus nóminas enviadas al Departamento agregando personas cuyos créditos provienen de otro empleador o han sido tramitados externamente por funcionarios.
- 4.- Que el Departamento de Salud debe ser riguroso en las exigencias a las instituciones en el sentido que éstas deben ceñirse en forma estricta a lo establecidos en los convenios, evitando integrar personas que hayan tramitado créditos en forma directa.
- 5.-- Que las planillas de sueldos deben anticiparse en su confección a lo menos en una semana, toda vez que llegan a revisión a la unidad de Control con fecha posterior a las transferencias efectuadas por los montos líquidos en las cuentas de los funcionarios.

PARRAL, 31 Agosto de 2015

EDUARDO FERRADA VENEGAS

Ingeniero Comercial. Director de Control.